



Resolución Número (

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO CONTRACTUAL DE LICITACIÓN PÚBLICA N. 001 DE 2018”**

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO de INDEPORTES ANTIOQUIA en uso de la delegación otorgada mediante Resolución N 0000052 del 31 de enero de 2017 y las facultades constitucionales y legales especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES ANTIOQUIA, adelanta el proceso contractual de **Licitación Pública N. 001 de 2018** cuyo objeto es: *“Comercialización de licor en los puntos de venta asignados a Indeportes Antioquia.”*
2. **La presente contratación no genera ningún tipo de erogación para Indeportes Antioquia.** No obstante, el contrato que se derive de la presente contratación, para todos los efectos fiscales, será estimado en la suma de **Quince Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Millones de Pesos M/L (\$15.544.000.000)**, valor que corresponde al número máximo de unidades que podrán ser vendidas por el contratista durante cada año de vigencia del contrato.
3. El plazo de ejecución del presente contrato es de tres (3) años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
4. El Proyecto de Pliego de Condiciones, los Estudios Previos y la Convocatoria Pública fueron publicados desde el 27 de abril de 2018, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).
5. Los avisos de convocatoria pública establecidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 fueron publicados en la página para la contratación pública el 27 de abril de 2018. Del mismo modo, el aviso de convocatoria pública fue publicado en la pagina web de la Entidad el 30 de abril de 2018.
6. Toda vez que el presupuesto fiscal estimado para el objeto que se pretende contratar es **superior** a los CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$125.000) y **sobrepasa** el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme que se estableció en la suma de Doscientos Setenta y Dos Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Pesos (\$272'541.000), según información suministrada por el Min TIC y publicada en la página para la contratación pública Colombia Compra Eficiente; la presente modalidad de selección **NO** es susceptible de ser limitada a MIPYMES, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
7. De conformidad con lo establecido en el inciso 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y una vez verificados los parámetros establecidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-11, expedido por Colombia Compra Eficiente, bajo los cuales se determina la cobertura o no de los acuerdos internacionales, tenemos que para la presente contratación aplican los tratados internacionales suscritos en la actualidad, esto es, el Acuerdo Comerciales con **Alianza Pacífico: Chile – Perú, Chile, Costa Rica, Estados AELC, Unión Europea, Corea, Estados Unidos, Triángulo del Norte, solo en lo que corresponde con El Salvador y la Comunidad Andina de Naciones, Guatemala.**
8. Dentro del término establecido, la Entidad recibió observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones por parte del señor Alberto Perez, las respuestas a las mismas fueron resueltas por la Entidad y publicadas en la página para la contratación pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) el 29 de mayo de 2018.
9. De conformidad con las observaciones recibidas al Proyecto de Pliego de Condiciones, y previo análisis de la Entidad de algunos aspectos, se harán algunas modificaciones al contenido del Pliego de Condiciones Definitivo y los anexos que hacen parte integral de éste.
10. El Pliego de Condiciones Definitivo será publicado a partir del 06 de junio de 2018, en el página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y podrá ser consultado en la Oficina Asesora Jurídica de INDEPORTES

Resolución Número (

**Radicado: S 2018000795**
**Fecha: 06/06/2018**

Tipo: RESOLUCIONES

Destino: No registra.



ANTIOQUIA, ubicada en la Calle 48 No. 70 – 180 de la ciudad de Medellín, teléfono 2602111.

11. Por medio del presente acto se convoca a las veedurías ciudadanas, conformadas con los requisitos de ley, para que ejerzan control social sobre el proceso de contratación al cual se da apertura.
12. En virtud del numeral 1 artículo 30 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se procede a dar apertura al Proceso de Contratación de la referencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Dar apertura al Proceso Contractual de Licitación Pública N. 001 de 2018, cuyo objeto es: *“Comercialización de licor en los puntos de venta asignados a Indeportes Antioquia.”*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Fijar como cronograma del Proceso Contractual de Licitación Pública N. 001 de 2018, las siguientes fechas:

Resolución de Apertura, Resolución del Comité Evaluador y Publicación del Pliego de Condiciones Definitivos	06 de junio de 2018
Inspección A Los Puntos De Venta Con Que Cuenta Actualmente De Indeportes Antioquia – NO OBLIGATORIA	08 de junio de 2018 a las 10:00 am en el punto de venta ubicado en el aeropuerto Olaya Herrera de Medellín y a las 2:00 pm en el punto de venta ubicado en el aeropuerto José María Córdoba de Rionegro.
Audiencia de Aclaraciones	12 de junio de 2018 a las 10:00 a.m. Sala de juntas Piso 3 Casa Sede Jacques de Bedout Villa Calle 48 # 70 – 180 Medellín
Plazo para la presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Hasta el 14 de junio de 2018 a las 5:00 P.M. en el Centro de Administración documental CADA de INDEPORTES ANTIOQUIA Calle 48 #70 – 180
Publicación respuesta a las observaciones formuladas al Pliego de Condiciones Definitivo.	18 de junio de 2018
Plazo máximo para expedir adendas y aviso aclaratorio.	19 de junio de 2018
<b>Cierre de Convocatoria y Audiencia Pública de Apertura de Propuestas. Plazo para requisitos habilitantes y propuesta económica.</b>	<b>25 de junio de 2018 a las 10:00 a.m. Indeportes Antioquia – Archivo, Calle 48 #70 – 180</b>
Informe de evaluación – En el mismo se relacionará la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de los requisitos objeto de puntuación.	27 de junio de 2018
Traslado al informe de evaluación – Termino durante el cual los proponentes podrán: i) hacer observaciones al informe de evaluación y ii) subsanar requisitos habilitantes-	Del 28 de junio de 2018 hasta el 05 de julio de 2018 a las 05:00 P.M.  Los documentos y observaciones deberán ser entregados en el Centro de Administración documental CADA de INDEPORTES ANTIOQUIA Calle 48 #70 – 180
Publicación de: i. Respuestas a las observaciones presentadas. ii. Informe Final de Evaluación.	<b>09 de julio de 2018 hasta las 05:00 P.M. en el Centro de Administración documental CADA de INDEPORTES ANTIOQUIA Calle 48 #70 – 180</b>
<b>Audiencia Pública de Adjudicación.</b>	10 de julio de 2018, a las 10:00 AM
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la adjudicación del Contrato

**ARTÍCULO TERCERO.** Publicar la presente resolución en el Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO CUARTO.** Convocar a las veedurías ciudadanas, conformadas con los requisitos de ley, para que ejerzan control social sobre el proceso de contratación al cual se da apertura.



Resolución Número (

**Radicado: S 2018000795**
**Fecha: 06/06/2018**

 Tipo: RESOLUCIONES  
 Destino: No registra.


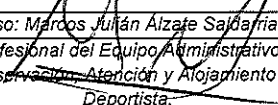


**ARTÍCULO QUINTO.** El presente proceso contractual de Concurso de Méritos estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones. El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos, las Resoluciones, Anexos y demás documentos que hacen parte del proceso podrán ser consultados en las instalaciones de INDEPORTES ANTIOQUIA ubicada en la ciudad de Medellín – Antioquia, en la calle 48 N. 70 – 180, tercer piso, área jurídica, teléfono 2602111 y en la página para la contratación pública en el link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-15-8001422>.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Lina Maria Posada Muñoz*  
**LINA MARIA POSADA MUÑOZ**  
 Subgerente Administrativo y Financiero (E)  
 Indeportes Antioquia



 Proyecto: Katherine Monsalve González Profesional Especializada Oficina Asesora Jurídica	 Revisó: Marcos Julián Alzate Salazar Profesional del Equipo Administrativo, Conservación, Atención y Alojamiento al Deportista.	 Aprobó: Roberto Enrique Guzmán Benítez Jefe Oficina Asesora Jurídica
---	---	---

INDEPORTES ANTIOQUIA

